



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

19
/

Hoja 1.

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADO DE
“COMPRA-VENTA” No. 33 de 2016.

(Contratación Directa Mínima Cuantía)
(Manual de Contratación de la Lotería del Huila)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila.

CONTRATISTA: INVERSIONES MEGAMOTOR S.A.S

NIT. 900774474-3.

DIRECCION: Carrera 7 Nos. 2-45 y 2-49 Neiva (Huila).
Tes. 8716545. Cel. 3112531330

REPRESENTANTE LEGAL: MARIELA GOMEZ BECERRA.
C.C. 26.575.885 de Suaza (H).

OBJETO: COMPRA DE UNA MOTOCICLETA “TVS SPORT 100 MODELO 2017”, CON
EL FIN DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD PROMOCIONAL DE LA LOTERIA DEL HUILA
EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCENTIVANDO EL NUEVO PLAN
DE PREMIOS DE LA EMPRESA, DENTRO DE LOS VENEDORES PROFESIONALES
DE LA LOTERIA DEL HUILA:



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Orden de Prestación de Servicios
de Compra-Venta No. 33 de 2016

Hoja 2

CONSIDERACIONES:

1. El Nuevo Plan de Premios de la Lotería del Huila fue aprobado a partir del día Martes 06 de septiembre de 2016.
2. Es Necesario e indispensable continuar realizando campañas agresivas de Publicidad, promocionando y posicionando cada vez más la Lotería del Huila, tanto a Nivel Regional como Nacional, y así incrementar ventar y transferencias para el Sector de la Salud.
3. El Departamento del Valle del Cauca es una de las regiones nacionales de gran cobertura y venta de la Lotería del Huila, con el gran esfuerzo comercial que realizan los Distribuidores y vendedores profesionales.
4. Dentro de los programas de promoción y publicidad aprobados por la empresa, está el de realizar la entrega de una Motocicleta a los vendedores profesionales de la Lotería del Huila en el departamento del valle del cauca, previas las condiciones, requisitos y características establecidas por la Empresa (área Comercial), para este evento a realizarse el día 23 de agosto de 2016 sorteo 4255.
5. Por lo anterior, es necesario e indispensable comprar una Motocicleta para realizar la actividad promocional mencionada anteriormente, en el Departamento del Valle del Cauca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de contratación vigente de la Empresa.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Orden de Prestación de Servicios
de Compra-Venta No. 33 de 2016

Hoja 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. La Motocicleta tendrá las siguientes características y condiciones comerciales, las cuales se compromete a entregar el Contratista:

- a. Referencia: TVS SPORT 100
- b. Valor unitario: \$ 2.990.000.
- c. Modelo: 2017
- d. Cantidad: 1
- e. Garantía: 24.000 Km – o 24 Meses.
- f. Colores: Negro – Verde.
- g. Entrega: Lunes 22 de Agosto de 2016 en la Ciudad de Cali (valle), en el lugar que autorice la Lotería del Huila.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva Cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios.

**VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.990.000.00.)
M/CTE. Incluido IVA.**

El presente valor será cancelado previa remisión por concepto y certificación a satisfacción expedida por la Empresa sobre la Compra –venta objeto de la presente orden de servicios, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

**SUPERVISOR: Profesional Universitario del área comercial y de lotería de la Empresa
(CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY).**



EL CAMBIO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

Orden de Prestación de Servicios
de Compra-Venta No. 33 de 2016

Hoja 4


PLAZO: Cinco (05) Días: (del 18 de agosto al 22 de agosto de 2016)

CDP: No. 01-775 y **RP:** 01-772 del 18 de Agosto de 2016-
Rubro: 2201980701 Denominado: **PUBLICIDAD.**

POLIZAS: El CONTRATISTA se compromete para con la empresa a aportar la correspondiente POLIZA DE GARANTIA de la Motocicleta objeto de la presente Compra - Venta.

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y en Especial el Acuerdo 01 de 2013 emanado de la H. Junta Directiva de la Empresa (Manual de Contratación), y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Agosto 18 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.


MARIELA GOMEZ BECERRA.
"MEGAMOTOR S.A.S"
CONTRATISTA


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA C.
Asesor Jurídico Externo



EL CAMINO ES LA EDUCACION